



SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 01 DE ENERO DE 2011

**Presidida por la Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado
Consejera Delegada del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 01 de Enero de 2011, siendo las 08:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para su instalación de conformidad con el Art. 14 de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

El Presidente dispuso al Secretario del Consejo Regional Abog. Diofémenes Arístides Arana Arriola, que pasara lista para computar la asistencia.

Asistieron El Presidente Regional Dr. Félix Moreno Caballero, El Vicepresidente Regional Gral. PNP (r) Walter Morí Ramírez y los señores Consejeros Regionales: **Ing. Nancy Villela Alvarado, Eco. Fernando García Valdivieso, Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Sr. Enrique Jordán Paz, Sr. Juan de Dios Gavillano Ramírez, Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas, Sra. Ana Victoria Bejarano Preciado**

El Presidente Dr. Félix Moreno Caballero dio la bienvenida del caso a todos los Consejeros electos para el periodo 2011 - 2014, así mismo presentó al Vicepresidente del Gobierno Regional Gral. PNP (r) Walter Morí Ramírez, exhortando a todos los consejeros para que en beneficio de la población chalaca puedan cumplir en el ejercicio de las funciones y que por mandato de Ley se les ha conferido.

Acto seguido en aplicación a la norma Art. 14 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, de conformidad con el Inciso a), el Consejero de mayor edad Sr. Eugenio Córdova Rodríguez, tomó juramento al Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Moreno Caballero, quien con un rotundo sí juro por Dios, por el Callao y por el Perú, manifestó su voluntad.

Luego el Presidente Dr. Félix Moreno Caballero, tomó juramento a todos los Consejeros, quienes manifestaron su voluntad con un sí juro.

El Presidente Dr. Félix Moreno Caballero, Exhortó a los Consejeros a dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por lo que el Consejero Delegado se encargara de convocar y presidir las sesiones del Consejo Regional de conformidad a la Ordenanza Regional N° 001 del 14 de enero de 2008.

El Secretario de Consejo Regional Abog. Diofémenes Arístides Arana Arriola, dio lectura a dicho dispositivo a solicitud del Presidente e indicó que se debía aperturar las inscripciones para las postulaciones.

La consejera Patricia Rosa Chirinos Venegas, propuso la candidatura de la Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado y no habiendo otras propuestas se sometió a votación, alcanzando la Consejera Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, la votación por **UNANIMIDAD**. Siendo elegida como Consejera Delegada para el período 2011, asumiendo sus funciones de manera inmediata convocó para que en acto siguiente se consultara al pleno para iniciar la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Regional, quienes manifestaron su voluntad por **UNANIMIDAD** iniciar la primera sesión dando cumplimiento al Art. 36 de la Ordenanza 001 - 2008, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

La Consejera Delegada del Gobierno Regional del Callao, Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, dio lectura del Informe N° 001 - 2011 - 000 / CA de la Comisión de Administración, el



necesidad de designar a los funcionarios encargados del Manejo de Cuentas del Gobierno Regional del Callao, en el Sistema Bancario y Financiero, por lo que se sometió a votación, habiéndose acordado por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

SE ACUERDA:

1. Designar a los Funcionarios que a continuación se indica como Encargados del Manejo de Cuentas del Gobierno Regional del Callao en el Sistema Bancario y Financiero:

TITULARES:

DNI

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA – Gerente de Administración 40095529
Lic. CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO – Jefe de la Oficina de Tesorería 07961174

SUPLENTE:

DNI

Sr. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN – Gerente General Regional 25644757

2. Dejar sin efecto cualquier disposición emitida anteriormente que contravenga a la presente.
3. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

La Consejera Delegada del Gobierno Regional del Callao, Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, dio lectura del Informe N° 067 – 2010 – GRC / GRPPAT – ORE – CMN, de la Oficina de Racionalización y Estadística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y el Informe N° 001 – 2011 – GRC / GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifestando la necesidad de crear la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, la Oficina de Deporte y Recreación y la Oficina de la Juventud, eliminándose la Gerencia Regional de la Juventud, la Oficina de Proyectos Especiales y la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento modificar el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, por lo que dispuso que someta a votación, habiéndose acordado por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Ordenanza Regional que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.
2. Autorizar al Presidente Regional a suscribir la autógrafa de la Ordenanza que perfecciónelo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo 10:30 a.m. horas, la Consejera Delegada Ing. Nancy Villela Alvarado levanto la Sesión de la fecha



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

NANCY VILLELA ALVARADO
CONSEJERA REGIONAL